



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2

R.M. N° 057/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 057/07

Sucre, 08 de febrero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota No. 066/07 de 30 de enero de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato C. Nro. 01/07, emergente de la Convocatoria para la Contratación Menor de Firmas Consultoras, primera convocatoria, para su consideración y aprobación.

Que, el servicio para la realización del "ESTUDIO A DISEÑO FINAL PROYECTO MERCADO ZONAL POCONAS D-2", se encuentra inscrito en el Presupuesto y POA, Categoría Programática 34 00.39 partida 252, cuenta con un presupuesto de Bs. 160.000,00.-.

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública bajo la modalidad de Contratación Menor de Firmas Consultoras N° 394/06 Primera Convocatoria para la realización del "Estudio a Diseño Final Proyecto Mercado Zonal Poconas D-2", y los interesados presenten sus documentos y propuestas, para su posterior evaluación, en sujeción a las normas y regulaciones relativas a esta modalidad, previstas en el Art. 115° del Reglamento del Texto Ordenado del D.S. 27328.

Que, conformada la Comisión de Calificación de la Entidad Contratante, se instaló en acto público el cierre y posterior apertura de propuestas de la citada consultoría, procediéndose luego a la verificación, análisis y evaluación de los aspectos administrativos, legales y técnicos, aplicando el sistema de evaluación establecido en el pliego de condiciones, habiéndose presentado dos propuestas, y en base a los antecedentes, descritos y tal como establece la norma, la Comisión Calificadora, recomienda adjudicar a la Consultora IAPESUR, por cumplir todos los aspectos definidos en el pliego de condiciones y la convocatoria.

Que, el Máximo Ejecutivo del Área Solicitante (MEJAS), mediante nota de adjudicación, resuelve adjudicar la consultoría "ESTUDIO A DISEÑO FINAL PROYECTO MERCADO ZONAL POCONAS D-2", con un precio de Bs. 46.952,40 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 40/100 BOLIVIANOS), a la Consultora IAPESUR, cuyo representante legal es el Const. Civil Sr. Zacarías Jalid Montaña Echalar, siendo el plazo de prestación de servicio de 45 días calendario, a partir de la fecha en la que la contraparte expida la orden de proceder, por orden del contratante.

Que, de conformidad a los artículos 49, 50 y 51 del D.S. 27328 Texto Ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 01/07, y cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Condiciones y Términos de Referencia
- Certificación Presupuestaria
- Acta de cierre de presentación de propuestas.
- Acta de Apertura de propuestas
- Informe de la propuesta adjudicada según informe de la Comisión Calificadora.
- Nota de Adjudicación
- Número de Identificación Tributaria del proponente
- Registro de beneficiarios del SIGMA
- Fotocopia de la cédula de identidad
- Matrícula de FUNDEMPRESA
- Recibo de Compra del Pliego de Condiciones
- Fotocopia del Poder otorgado al representante legal
- Certificado de Solvencia emitido por la C.G.R.
- Garantía de Cumplimiento de contrato póliza Nro. CCS-SRE-0400724/07
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo póliza Nro. CIA -SRE-0401787/07



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2

R.M. N° 057/07

Que, el Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° num. 11 de la Ley de Municipalidades Nro. 2028.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° APROBAR** la suscripción del **Contrato por Servicio de Consultoría C. Nro. 01/07** entre la Alcaldía Municipal de Sucre y la Consultora IAPESUR, representado legalmente por el Constructor Civil Sr. Zacarías Jalid Montaña Echalar, para la realización del "ESTUDIO A DISEÑO FINAL PROYECTO MERCADO ZONAL POCONAS D-2", con un costo de Bs 46.952,40 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 40/100 BOLIVIAÑOS), de acuerdo a normativa legal vigente.
- Art.2°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.2°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL